



GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución " Por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expida el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Fecha de inicio de publicación: 30 de octubre de 2017
Fecha fin de publicación: 13 de noviembre de 2017
Solicitantes: Yaneth Bustos
Oficina Asesora Jurídica

Medios de divulgación: Portal Web www.minminas.gov.co en:
• Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros
• Módulo de Noticias

Medios de recepción comentarios: Correo pciudadana@minminas.gov.co
Módulo de Foros, Portal Web

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=23938514&idLbl=Listado+de+Foros+de+Octubre+De+2017>

Plazos de publicación de proyectos específicos de regulación

Sector: General

Fecha Inicio: 30 de octubre de 2017

Fecha Fin: 13 de noviembre de 2017

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía se permite publicar a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución "Por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expida el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:

Proyecto de Resolución "Por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expida el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones".

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co, hasta el próximo **lunes 13 de noviembre de 2017**.

Memoria Justificativa

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión





Plazos de publicación de proyectos específicos de regulación foro, plazos, publicación, proyectos, específicos, regulación
lunes 30 de octubre de 2017, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: General

Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web



Ministerio de Minas @MinMinas · 3 nov.

Participa en el foro: "Plazos de publicación de proyectos específicos de regulación" goo.gl/Ky1sK8



MINMINAS

Ilustración 3 Divulgación en Redes sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibieron tres (3) comentarios.

1. Fecha recepción: 10 de noviembre de 2017

Hora: 8:44

Remitente: Gerencia de Regulación, CODENSA S.A. ESP

Correo electrónico: gregulac@enel.com

Bogotá,

GGRI-138-2017

Doctor





2. Fecha recepción: 10 de noviembre de 2017

Hora: 13:21

Remitente: Diana Margarita Vivas Munar

Correo electrónico: diana.vivas@geb.com.co

Buenas tardes,

A continuación se presentan los comentarios y observaciones al proyecto de resolución "Por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expida el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones".

Agradecemos este espacio de consulta y discusión sobre el tema del asunto, teniendo en cuenta su relevancia y sensibilidad para los intereses de las empresas del Grupo Energía Bogotá -GEB.

Consideramos que este es un primer esfuerzo para incorporar en Colombia los elementos de una política formal y completa dirigida a mejorar su calidad regulatoria, toda vez que, a pesar de no existir una normatividad integral vigente sobre el Análisis de Impacto Normativo, este proyecto apunta a ser una aproximación al cumplimiento de algunas de las Recomendaciones de la OCDE.

En primera instancia destacamos que la consulta pública y los plazos razonables que se den son un elemento importante, sustancial y esencial del análisis de impacto normativo. En este orden de ideas, los plazos no responden solo a una formalidad que debe surtir para cumplir otra reglamentación, sino que deben responder a un debate profundo entre los interesados y la entidad que expida la norma y esperamos que este primer proyecto de resolución se complemente con la adopción efectiva de aquellas premisas que la OCDE ha considerado indispensables para una regulación que contribuya eficaz al crecimiento económico.

El ciclo continuo de calidad regulatoria también debe incluir las evaluaciones de desempeño de la regulación, que comparen los costos y beneficios realmente incurridos para cumplirla, si se han producido efectos no previstos y las razones de los mismos, si éstos son deseables o no y volver a iniciar el análisis, en un proceso de mejora continua. Así las cosas, más allá de establecer plazos para la participación de los interesados, se deben establecer periodos de tiempo razonables para llevar a cabo toda la discusión del proceso regulatorio. Estos plazos deben incluir rangos de tiempo claros para iniciar el proceso de evaluación expost de la normatividad y la publicación de los resultados de la misma.

Con respecto a los plazos para emitir comentarios, consideramos que estos deben empezar a contarse solo hasta que toda la documentación relacionada sea pública. Esto garantizará que los agentes involucrados cuenten con todas las herramientas necesarias para poder dar una discusión informada que lleve a un mejor ejercicio de la actividad regulatoria.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Diana Margarita Vivas Munar.

Vicepresidente – Vicepresidencia Jurídica y de Regulación



GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57- 37
Ciudad

Asunto: Resolución en consulta Por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expida el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones

Estimado Dr. Arce:

De acuerdo con la solicitud de realizar comentarios al proyecto de resolución *"Por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expida el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones"*, nos permitimos realizar los siguientes comentarios.

Con respecto a los plazos propuestos en la resolución en consulta para la publicación de los proyectos de regulación del asunto, consideramos que el tiempo para comentarios entre proyectos de índole técnico y otro tipo de proyectos deberá ser el mismo. Sugerimos que sean mínimo 30 días calendario, considerando que:

- Existen proyectos de resolución que producen impactos tanto económicos como de negocio que deben ser evaluados en detalle antes de presentar comentarios.
- Al no definirse que es un reglamento técnico, consideramos que no se justifica, ni se motiva las razones por la cual se hace la diferenciación.

Quedamos atentos a inquietudes adicionales.

Cordialmente,

Gerencia de Regulación, Relacionamento Institucional y Medio Ambiente

Carrera 11 No. 82 – 76, Piso 3

Bogotá, Colombia

T: (57-1) 6015403

F: (57-1) 6015923





MINMINAS

diana.vivas@geb.com.co

PBX: (57-1) 3268000 EXT. 1767

Carrera 9 No 73 - 44 Piso: 6

www.grupoenergiabogota.com

3. Fecha recepción: 13 de noviembre de 2017

Hora: 15:33

Remitente: Luis Olea Suarez

Correo electrónico: jefeplaneacion@dispacsaesp.com

Cordial saludo estimados señores, conforme a lo establecido por la resolución del asunto "Por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expida el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones", y en el plazo establecido, de manera atenta se solicita que los plazos se establezcan en días hábiles. Esto debe estar en armonía con los plazos de del Código de Procedimiento Administrativo.

Atentamente,

LUIS OLEA SUAREZ

Jefe de Planeación

Teléfono 1: +(4) 6726172 ext. 1040

Teléfono 2:

jefeplaneacion@dispacsaesp.com

Fecha de elaboración del informe : 17 de noviembre de 2017


AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Revisó: Marcela Rivera Chávez 

Aprobó: Aida Marcela Nieto.



